

relación verdadera de resultas de ingresos á 1.128.652 pesetas 12 céntimos. - También en esta relación han de incluirse otras por valor de 1.751 pesetas 80 céntimos que adeudan las Villas por cupos Carcelarios de 1.889-90. y 820 pesetas 91 céntimos por los de 1.890-91; en cuyos dos años no figuraron los cupos parciales de las Villas en el presupuesto general de nuestro Ayuntamiento, habiendo recaído sobre Murcia la carga total de la Cárcel. Y ya que de éstos descubierto de las Villas se trata, convendría un aplazamiento para realzarlos en varios años, pues por tal concepto adeuda la Villa de Beniel 8059 pesetas 41 céntimos; Pacheco 9.635 con 34; Sanatar 1.076'53 y S. Javier 5.064'56. = De todo lo expuesto se deduce, que en resumen, las relaciones de gastos e ingresos procedentes de ejercicios cerrados, son:

	<u>Petas.</u>	<u>Cent.</u>
Gastos pendientes de pago, como resultas de 1.890-91.	93.753	03.
Resultas de años anteriores, eliminados los créditos innecesarios y los aplazados, cuyos plazos empezaron á regir en 1.º de Julio de 1.891. . .	1.106.297	42.
<u>Total - -</u>	<u>1.200.050</u>	<u>45</u>
<u>Ingresos.</u> - Pendiente de cobro procedente de 1.890-91.	80.397	34.
Existencia en Caja del mismo presupuesto - - - - -	11.224	20.
Resultas de años anteriores - - -	1.473.508	84.
<u>Total - -</u>	<u>1.565.130</u>	<u>38.</u>

Diferencia en favor de los ingresos 365.079-93.

Esta es la liquidación formal del presupuesto cerrado en 31 de Diciembre de 1.891; pero al